

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MPMN

Moquegua, 05 de mayo de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del 2023; el Dictamen N° 03-2023-CODEST-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Social y Turístico;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, y sus modificatorias; establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a efectos de fortalecer las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), a través del desarrollo, adaptación, mejora de negocios competitivos, negocios rentables o transferencia de tecnología; y establece el financiamiento que se realiza a través de los gobiernos regionales y locales, en su artículo 1°, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, esta comprometida con el desarrollo económico local y sabiendo que ese es un proceso a corto, mediano y largo plazo, que promueve y fortalece cadenas productivas con potencial de crecimiento a través del desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio local, posibilitando el diseño la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo decente y estimular la actividad económica;

Que, es pertinente mencionar que a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social (GDES), implementará el programa de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE para el cofinanciamiento de planes de negocios en el ámbito de la provincia mariscal nieto, por lo que la gerencia en mención inicia a través de la oficina de coordinación



de PROCOMPITE, con la presentación del formato N° 01, "Informe Técnico de Sustento Técnico para iniciativa de Apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE 2023", donde se pone a conocimiento que para la intervención que el sector productivo en la Provincia Mariscal Nieto, se necesita un presupuesto total de S/ 8 000 000.00 soles; de los cuales el 90% será para el cofinanciamiento de planes de negocio y el 10% para gastos operativos y estudios requeridos. En el primer trimestre del año 2023, se requiere S/ 400 000.00 y para enero del 2024 se va a requerir S/ 7 600 000.00 soles; es entonces que la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 400 000.00 soles, para gastos operativos y estudios requeridos, y S/ 7 600 000.00 soles se emite como previsión presupuestal para que sea formulado y programado en el presupuesto para el año 2024;

Que, a través del Dictamen N° 03-2023-CODEST-MPMN, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Social y Turístico, indica que es procedente aprobar mediante acuerdo de concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el presupuesto para la implementación del PROCOMPITE 2023 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo del 2023, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto para la implementación del PROCOMPITE 2023 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a todas las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

